



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores
Dirección de Vocaciones Científicas y SNI

CONVOCATORIA 2020 PARA INGRESO O PERMANENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)

Presentación de solicitudes de Reconsideración

Conforme al [Reglamento del SNI](#), las y los solicitantes que deseen presentar solicitud de reconsideración al dictamen otorgado, deberán interponerla dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación, es decir, dentro del periodo del 30 de octubre y hasta las 23:59 horas, tiempo del centro de México, del 20 de noviembre de 2020.

La solicitud de reconsideración se presentará únicamente en línea y el procedimiento para el registro es el siguiente:

- a) Ingresa a la sección "[Servicios en Línea](#)" del Portal del CONACYT.
- b) En el recuadro de la derecha de la sección del Sistema Nacional de Investigadores pulsa "[Acceso al sistema](#)"
- c) Ingresa tu clave de usuario y contraseña.
- d) Selecciona el Rol de participación "**Solicitante**".
- e) Selecciona la opción "**Trámites-SNI**" del menú que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla.
- f) Elige la opción "**Reconsideración de Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores SNI**".
- g) En la parte inferior de la pantalla, encontrarás un cuadro de texto en donde, con base en los criterios reglamentarios, podrás exponer puntualmente los argumentos humanísticos, científicos y/o tecnológicos que sustenten tu solicitud.
- h) Pulsa en "**Guardar**".
- i) Para obtener una versión previa de tu solicitud pulsa en "**Imprimir**".
- j) Cuando estés seguro de que tu solicitud esté completa pulsa en "**Enviar solicitud**".
- k) Una vez enviada tu solicitud recibirás un acuse de recibo de que la solicitud ha sido enviada satisfactoriamente, éste será enviado a la dirección de correo electrónico que registraste como principal en tu CVU. En dado caso de que no reciba la notificación, podrá ingresar nuevamente al módulo donde la envió e imprimir su acuse.
- l) Solamente se atenderán las solicitudes que hayan sido presentadas dentro del plazo señalado y de conformidad con los incisos anteriores.
- m) El análisis de la reconsideración, en su caso, se llevará a cabo exclusivamente con base en los elementos que se hayan presentado en la solicitud original. En ningún caso se considerarán productos, documentos o elementos adicionales, que no hayan sido presentados con la solicitud original. Por lo anterior, no se podrá anexar ningún documento.

